810.16.01.20584.26

Yopal, 09 de septiembre de 2026

Señora
MARÍA JOSÉ PORTILLA SANTOS
Correo electrónico: mariaportilla99@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 812.28.01.00055.26

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP, atendiendo la modalidad de contratación directa descrita en el artículo 36 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada parcialmente por la Resolución No. 00442 del 25 de abril de 2024, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la Resolución No. 00385 del 08 de abril de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso de que usted esté interesado en prestar el servicio requerido, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EAAAY EICE ESP, Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El plazo anteriormente señalado podrá variar en función de la fecha de suscripción del acta del inicio y en cumplimiento del principio de anualidad del gasto.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.452.976),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen, lo mismo que los costos directos e indirectos que se generen, monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000293 del 09 de agosto de 2026, rubro número *"2.1.2.02.02.009.01 - Honorarios".*

Nota: El presupuesto anteriormente señalado podrá variar en función de la fecha de suscripción del acta del inicio y en cumplimiento del principio de anualidad del gasto.

4. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado mediante tres (3) pagos parciales mensuales, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 4.102.560)** correspondientes a los tres (3) primeros meses de ejecución y un pago final por la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.145.296),** correspondiente a los veintitrés (23) días restantes del plazo contractual.

Para el pago a efectuar, el contratista deberá presentar:

1. Informe de actividades.
2. Informe de supervisión
3. Factura o documento equivalente.
4. Pago de seguridad social integral.
5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
6. Constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP II (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades, debidamente suscrito por el contratista correspondientes al mes de la cuenta de cobro.

Parágrafo: Para el último pago se requiere, además de los anteriores documentos, la suscripción del acta de terminación y los paz y salvo expedidos por Archivo y la Oficina de Sistemas de la EAAAY EICE ESP. El futuro contrato se liquidará solo si hay saldos pendientes.

Nota: La forma de pago anteriormente señalada podrá variar en función de la fecha de suscripción del acta del inicio y en cumplimiento del principio de anualidad del gasto.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar para el logro del objeto a contratar las siguientes actividades:

5.1. Apoyar la revisión y elaboración de los documentos que se generen en las diferentes etapas de los procesos de contratación de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. que le sean asignados.

5.2. Brindar apoyo en la publicación de la documentación derivada de los procesos contractuales en el SECOP II o en la plataforma que se encuentre habilitada para tal fin.

5.3. Brindar apoyo en la elaboración y consolidación de respuestas a solicitudes, requerimientos e informes relacionados con los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, formulados por los organismos de control y demás autoridades.

5.4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción, indicadores, plan estratégico, políticas, mapa de riesgos y demás documentos que hagan parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Oficina Asesora Jurídica.

5.5. Apoyar la recopilación y elaboración de informes y demás información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.6. Brindar acompañamiento jurídico en reuniones, mesas de trabajo y demás espacios en los que se requiera la participación de la Oficina Asesora Jurídica.

5.7. Apoyar la elaboración de conceptos de contenido jurídico que sean requeridos por la Oficina Asesora Jurídica.

5.8. Desarrollar las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

La ejecución del contrato se desarrollará en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P.

7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Para cumplir con el objeto contractual se requiere que el futuro Contratista cumpla con los siguientes requerimientos:

7.1 Suscribir las respectivas actas contractuales.

7.2. Conocer el sistema de gestión de calidad de la empresa.

7.3. Dar cumplimiento con las actividades expuestas en el estudio previo.

7.4. Presentar oportunamente el informe de ejecución de actividades al supervisor para su debida publicación en las diferentes plataformas digitales.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El objeto contractual a desarrollar mediante el presente estudio previo no requiere de especificaciones técnicas especiales, salvo acreditar **título profesional universitario en derecho y experiencia profesional de dos (2) años de los cuales debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada** con las actividades del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00385 del 08 de abril de 2024 *"Por medio de la cual se fijan las categorías y topes máximos de honorarios que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, reconocerá para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Técnicos y de Apoyo a la gestión, y remuneración por servicios de los contratistas en actividades auxiliares y operativas para la vigencia 2024"*.

9. PERFIL DEL OFERENTE

Para desarrollar el objeto a contratar se requiere una persona natural que acredite título profesional universitario en derecho y experiencia profesional de dos (2) años de los cuales debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada con las actividades del contrato, conforme a la categoría DOS del nivel PROFESIONAL del artículo quinto de la Resolución No. 00385 del 08 de abril de 2024 *"Por medio de la cual se fijan las categorías y topes máximos de honorarios que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, reconocerá para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Técnicos y de Apoyo a la gestión, y remuneración por servicios de los contratistas en actividades auxiliares y operativas para la vigencia 2024"*.

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y económica para desarrollar la actividad a contratar y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY EICE ESP.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del numeral 2 del artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa, en la CONTRATACIÓN DIRECTA, no será obligatoria la constitución de garantía, como quiera que el seguimiento de la ejecución contractual se realizará periódicamente.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato a suscribir contará con una supervisión, que será ejercida por el **ASESOR JURÍDICO DE LA EAAAY EICE ESP Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES**, o quien designe el Agente Especial y ejercerá, entre otras, publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en la plataforma del SECOP II y en las diferentes plataformas que tenga en su cargo.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Con la oferta deberá presentarse Carta de Presentación de la Oferta, la cual deberá estar debidamente firmada, dentro del plazo y el sitio fijado.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legible del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por la Policía

Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación: 1. Copia de RUT, 2. Correo electrónico para envío de la factura electrónica, 3. Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $19.864 a través de los medios indicados en la respectiva factura. Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre 1 a 3 días hábiles posteriores al pago. En caso de que el oferente presente obligaciones vencidas con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., y no se ponga al día dentro del término establecido para subsanar establecido dentro del Anexo 1. "Cronograma del Proceso", dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso la entidad deberá validar lo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

SIGEP II. El futuro contratista deberá diligenciar en su totalidad el formato de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en el SIGEP II, que deberá contener visibles los respectivos soportes, los cuales deben corresponder con los documentos que en físico allegue junto con la propuesta. Una vez actualizada la plataforma, deberá acercarse a la Oficina Asesora Jurídica para la validación de la misma. Si el oferente no ha suscrito contratos con la EAAAY, deberá acercarse a la Oficina Asesora Jurídica para activar el usuario, y de esa manera diligenciar la información y cargar documentación correspondiente.

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. Si el oferente es hombre, deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación que establezca actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: El futuro proponente deberá diligenciar el formato único de declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses de la Función Pública, en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019 link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente Personas Naturales deberán acreditar que se encuentra afiliado como independiente y al día en el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud y Pensiones. Para la cual, se podrán aportar certificaciones expedidas por las respectivas entidades y/o copia de las planillas con constancia de pago.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

FORMACIÓN PROFESIONAL. El proponente deberá acreditar título profesional universitario en derecho.

EXPERIENCIA. El oferente deberá demostrar experiencia profesional de dos (02) años de los cuales debe demostrar experiencia relacionada con las actividades del contrato de un (01) año.

TARJETA PROFESIONAL. El proponente deberá allegar copia de la tarjeta/matrícula profesional, si aplica, junto con los respectivos antecedentes disciplinarios profesionales y/o vigencia o registro ante el organismo de vigilancia y control del ejercicio de la profesión, documento que deberá estar vigente para la fecha de presentación de la oferta.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL. El oferente deber aportar copia del examen médico ocupacional vigente a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se indique que no tiene restricciones para el ejercicio de actividades relacionadas con la profesión, arte u oficio. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, suprima o sustituya, este examen tiene una vigencia de tres (03) años.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica sin que supere el presupuesto oficial. El valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos.

Gastos del Contratista. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foliada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 No. 18-50, primer piso, Oficina Asesora Jurídica y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original, foliada, sin ganchos, ni grapas, ni ningún otro tipo de elementos que pueda afectar la integralidad del documento.

JURÍDICOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	
PAZ Y SALVO Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL SIGEP II Y SOPORTE DE VALIDACIÓN	
CERTIFICACION DE SITUACION MILITAR	SI, es hombre
FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Impresión máxima 30 días)	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA (Aplicativo Ley 2013 de 2019)	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PENSIONES	
TÉCNICOS	
DOCUMENTOS ACADÉMICOS	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
TARJETA PROFESIONAL	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
ECONÓMICOS	
PRESUPUESTO OFRECIDO	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLOREZ	Asesora Juridica	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: Matriz de Riesgos

Outlook

Invitación a Ofertar CD No. 00054.26

Desde Yeymmy Dayana Marin Reina <yeymmymarin@eaaay.gov.co>
Fecha Jue 10/09/2026 8:51 AM
Para nataliaguri9@hotmail.com <nataliaguri9@hotmail.com>

1 archivo adjunto (412 KB)
INVITACIÓN A OFERTAR.pdf;

Buenos días:

Doctora
NATALIA ALEJANDRA GUALTEROS RIVERA
Correo electrónico: nataliaguri9@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 812.28.01.00054.26

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

Adjunto remito INVITACIÓN A OFERTAR dentro del proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 00054.26, cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y DISCIPLINARIA EN ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. – EAAAY, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT 844.000.756-4

Yeymmy Dayana Marín Reina
Líder 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica
(608) 6345001 Ext. 225
www.eaaay.gov.co